



## Reglamento de Practica de Kitesurf Club de Veleros San Isidro

### Contenido

Objeto .....	2
Normativa .....	3
Zona Armado / Desarmado de Kites .....	3
Normas Obligatorias .....	4
Procedimiento de rescate de Kitesurf.....	6
Nuevos Socios / Navegantes .....	7
Vientos Máximos para nuevos navegantes.....	7
Vientos de Tierra.....	7
Navegar Acompañados / Rol antes de salir y volver a tierra.....	7

## Objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular y ordenar la práctica de Kitesurf y el uso de la rampa sur de acceso al Rio de la plata en adelante LA RAMPA, como así también del sector aledaño al mismo para poder compartir el uso con el resto de las actividades de vela ligera que se practican en el club.

El cumplimiento de este reglamento es obligatorio para todos los socios que hagan uso de LA RAMPA, como así del sector aledaño, para la práctica de Kitesurf y para el despegue y aterrizaje de equipos.

Reglas para la utilización de LA RAMPA y zona aledaña.

Para la práctica de KITESURF se deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- Inscripción como navegante completando el [formulario](#) de registración para navegantes de Kitesurf del Club de Veleros San Isidro.
- Deslinde de responsabilidad notificándose de las condiciones establecidas en este reglamento, obligándose a su cumplimiento y el respeto, también, de las normas de buena conducta y costumbres de navegación exigidas por EL CLUB.
- Presenciar una clínica de seguridad. Se establecerán fechas de clínicas a lo largode toda la temporada.
- El horario de navegación se establece desde la salida del sol y hasta su puesta. Por ello 15' antes de este último momento será obligatorio navegar no más allá de < 400m de LA RAMPA.
- Uso de leash, corta líneas y chaleco OBLIGATORIO. Cada navegante será responsable por el no uso de un casco.
- En caso de menores de 18 años se requerirá una autorización de ambos padres y la presentación de un apto médico para la práctica deportiva. De no cumplirse con esta regla, a quien le corresponda hacerlo no se le permitirá la práctica del deporte.
- Únicamente los socios podrán practicar está disciplina dentro del club. Queda terminantemente prohibido que los invitados naveguen en Kitesurf.

## Normativa

### Zonas de armado, despegue y aterrizaje

Con el objeto de un mayor orden, seguridad y aprovechamiento del espacio, se definen los siguientes sectores para el armado, extensión de líneas, despegue y aterrizaje de kites:



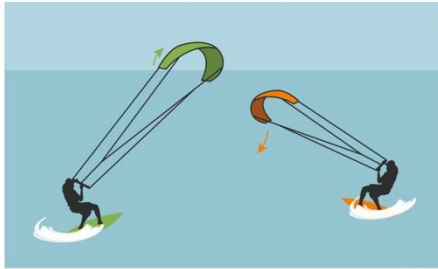
- Sector 1: **ZONA DE INFLADO Y ESTACIONAMIENTO**  
Sector comprendido entre el alambrado del CASI y la línea perpendicular a la costa a la altura que marca la bandera que se encuentra sobre el pañol de 420.  
Los kites se deben colocar lo más pegados posibles, preferiblemente uno dentro de otro con las líneas desconectadas o bien recogidas.
- Sector 2: **ZONA DE ARMADO**  
Sector comprendido por el mismo ancho que el pañol de laser.  
Con condiciones típicas de viento SE, las líneas se deben extender de forma perpendicular a la costa, una al lado de otra por orden de salida.  
Las líneas se deben extender y conectar una vez que el navegante esté listo para salir a navegar. Esto implica tener todos los elementos necesarios (arnés, traje, chaleco, etc.) correctamente colocados.

- Sector 3: **ZONA DE DESPEGUE Y ATERRIZAJE**  
Este sector debe encontrarse libre de objetos en todo momento.  
Todo navegante que baja su kite en la zona de aterrizaje debe recoger las líneas hasta el kite antes de realizar cualquier otra acción y llevarlo a la zona de estacionamiento.

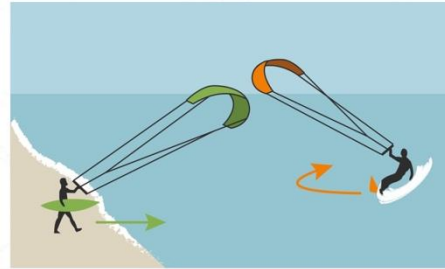
### Normas Obligatorias

- Área de exclusión: Se prohíbe la navegación y todo tipo de realización de maniobras de freestyle en esta zona. Comprendida como la franja de 30 metros de agua pegada a la costa.  
La presente norma es de respeto obligatoria para todos los usuarios del sector antes descrito. La presente norma tiene por objeto evitar que una maniobra fallida ponga en riesgo la integridad física de socios y terceros que estuvieran haciendo uso de LA RAMPA de acceso.
- Navegación en la zona de Exclusión: solo se podrá navegar en la zona de exclusión para ingresar o salir de la rampa de acceso. En caso de rumbos encontrados entre dos
- kitesurf en la zona de exclusión siempre tendrá derecho de paso quien este accediendo desde LA RAMPA de acceso al Rio de la Plata.
- Fuera de la zona de exclusión tendrá siempre derecho de paso quien se encuentre navegando con amuras a estribor. En todos los casos los navegantes siempre deberán realizar maniobras evasivas en caso de rumbos encontrados y durante la práctica deportiva, brindando espacio suficiente, tiempo y oportunidad a otros navegantes de alterar su rumbo, con el objeto de prevenir accidentes y colisiones. Se considera suficiente tiempo y oportunidad aquel que permita a otros navegantes alterar su rumbo en caso de una maniobra fallida o caída del kite.
- En caso de que un navegante de KITESURF se encuentre navegando en rumbo encontrado con otra embarcación, utilizar derechos de paso y buenas prácticas náuticas, evitando “cruzar” por la proa ante distancia cercana. Específicamente los navegantes de kitesurf deberán navegar manteniéndose siempre lo suficientemente apartados de otras embarcaciones, tablas de windsurf y otros navegantes de kitesurf con el objeto de evitar accidentes y que las líneas de KITESURF puedan colisionar con otros navegantes.
- Los navegantes de Kitesurf en todos los casos deberán antes de realizar un cambio de rumbo, una maniobra de freestyle y/o salto, verificar que existe un espacio suficiente, tiempo y oportunidad con otros navegantes como para evitar un accidente en caso de una maniobra fallida.
- Debe acortarse al mínimo el tiempo en tierra: Al levantar el kite el navegante deberá dirigirse inmediatamente y de forma controlada al agua, sin poner en riesgo la propia integridad física ni la de otros socios.
- Quien está por levantar un kite desde tierra debe observar la zona de exclusión que no haya nadie queriendo retornar a tierra, en este caso deberá esperar al que está ingresando.
- Quien está queriendo retornar a tierra y ve un kite levantado en tierra debe darle lugar a que este kiter salga al agua para retornar a tierra.

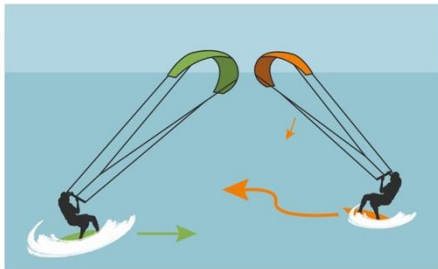
# Derechos de paso



# 1: Si estás pasando a barlovento, mantén tu kite ALTO. Si estás pasando a sotavento, mantén tu kite BAJO.



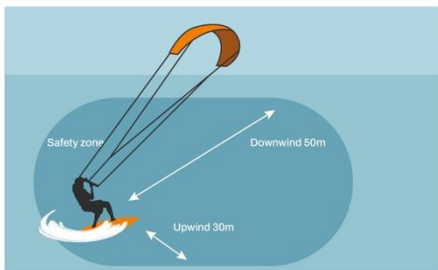
# 2: El rider que ingresa al agua desde la costa tiene derecho de paso sobre el rider que viene hacia la orilla.



# 3: En rumbos encontrados, el rider amurado a estribor (mano derecha adelante) tiene prioridad sobre el rider amurado a babor (mano izquierda adelante).



# 4: Cuando dos riders van en la misma dirección, el que va más rápido debe ceder el paso al más lento que vaya delante.



# 5: Para saltar, el kiter debe tener una zona de seguridad despejada lo suficientemente amplia para no poner en riesgo a ningún otro navegante ni a él mismo.



# 6: Los navegantes de Kitesurf deben dar paso a todas las otras disciplinas y embarcaciones. Los kites deben navegar a sotavento de ellos.

## Procedimiento de rescate de Kitesurf

- Habrá permanentemente un bote en la marina de alistamiento del sector de la pluma. En caso de necesidad de rescate a algún socio habilitado a navegar en kitesurf, marinería tendrá a disposición una lista de socios habilitados a utilizarlo. El bote deberá estar en la zona de trabajo listo para ser utilizado. El encargado de realizar el rescate deberá en la medida de las posibilidades pedir ayuda a algún otro kiter para ayudar en las tareas de rescate. El club dispondrá de un kit de emergencias que deberá ser retirado de la garita de ingreso aledaña a la pluma.
- El navegante deberá colaborar con el auto rescate, dentro de lo posible (líneas enrolladas y aseguradas en la barra / kite inflado / tabla asegurada con el leash del kite), para simplificar la maniobra de rescate en bote.
- Rescatista: Aproximarse al navegante desde el través (si el kite se encuentra inflado y enganchado al arnés del navegante), no desde sotavento ya que se pueden enredar las líneas con la hélice, tampoco desde barlovento ya que puede colisionar con el navegante.

## Nuevos Socios / Navegantes

- Los nuevos socios que ingresen a la institución y quieran practicar Kitesurf deberán acreditar su conocimiento con la escuela del club (auto rescate, levantar y bajar el kite en tierra, etc.)
- La masa actual de kitesurfistas será censada y registrada en distintas charlas de seguridad aplicable al deporte que serán coordinadas con la escuela de kitesurf, en la que se repasarán distintas medidas de seguridad aplicables al deporte, al uso de la Rampa y a la convivencia en el agua con distintas embarcaciones.

## Vientos Máximos para nuevos navegantes

- La escuela de kitesurf del club puede en algún caso poner una bandera de vientos fuertes (mayores a 25 nudos) evitando que navegantes menos experimentados puedan ingresar al agua.

## Vientos de tierra

- Se recomienda no navegar con vientos del sector SW – W – NW.

## Navegar Acompañados / Rol antes de salir y volver a tierra

- La comisión directiva puede en algún momento exigir la registración de entrada y salida al agua. En un principio puede ser en papel, donde se deberá dejar constancia la hora de entrada y salida del agua, el nombre del socio que va a practicar el deporte.
- Igualmente, la recomendación siempre es avisar que uno está por entrar al agua para que alguien desde tierra pueda estar pendiente de la navegación segura del kitesurfista.